

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14312 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 80/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013 0000153, se ha dictado en fecha 21 de marzo de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Dugma Grupo Empresarial, S.L., con CIF B-73230740, cuyo domicilio social en Plaza Castilla, número 1, de Murcia.

2.º Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Abogados y Economistas Administradores Concursales de Murcia, S.L.P., nombrado Administración Concursal, con CIF B-73732315, con domicilio profesional en Carril de la Condomina, n.º 3, 7.º E, Edificio Atalaya Business Center, 30006 de Murcia, teléfono 968 214437 y fax 968 223219 y correo electrónico concursodugmagrupoempresarial@gmail.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 4 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130017445-1